

## **ACTA DE DIRECTORIO.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 2021, siendo las 15.00 horas, se reúnen en la calle Bouchard 680, piso 17, los Señores miembros del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora de **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.**, que firman al pie del presente documento. El acto se desarrolla bajo la presidencia del Presidente **Sr. Marcelo Rubén Figueiras**, quien luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, declara abierto el acto haciendo constar que, conforme las medidas restrictivas vigentes motivadas por la pandemia del COVID-19 y transitando la etapa del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), la presente reunión se lleva a cabo de manera presencial tomando todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, en atención a la actividad esencial desarrollada por la empresa. Continúa entonces con la palabra y expresa que corresponde dar tratamiento al primer punto del Orden del Día que dice: “1) Establecer la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas que tratará la documentación relativa al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, como así también fijar el Orden del Día y proceder a su convocatoria”. Tras deliberar al respecto, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día **29 de abril de 2021**, a las **11. 00 hs.** en primera convocatoria y a las **12.00 hs.** en segunda convocatoria, la que se celebrará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, mediante el sistema Zoom, o en su defecto una herramienta similar, en atención a la actual vigencia de las disposiciones referidas al aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **“1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG CNV N° 830/2020; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 3) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio económico N° 64 iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre 2020; 4) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 64 iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre 2020. Absorción de las pérdidas acumuladas en la cuenta “Resultados no asignados” al 31 de diciembre de 2019. Tratamiento y consideración del saldo positivo de la cuenta “Resultados no asignados”. Constitución de reservas, distribución de dividendos; 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2020; 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2020 por \$89.682.017 (total remuneraciones - valor en moneda homogénea al 31.12.2020) en exceso de 69.878.448 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme el art. 261 de la Ley N°19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos; 7) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2020; 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2020; 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico 2021; 10) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el ejercicio económico 2020; 11) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2021 y determinación de su remuneración; 12) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el ejercicio económico 2021 (\$1.420.000.-); 13) Autorizaciones para realizar los trámites de rigor por ante los organismos competentes”**.

Asimismo, se aprueba incluir las siguientes notas a las publicaciones legales de la convocatoria antes aprobada:

Nota 1: En virtud de que a la fecha se mantiene vigente las medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad adjuntando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito mediante correo electrónico dirigido a la dirección [inversores@richmondlab.com](mailto:inversores@richmondlab.com). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14.00 horas del día 23.04.2021 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de disponerse el levantamiento de las medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, las comunicaciones de asistencia deberán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17°, CABA, en el horario de 10.00 a 14.00 hs. hasta el día 23.04.2021. A tal fin se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea convocada. Se informa que el registro de las acciones escriturales clase "A" es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales clase "B" es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; Nota 2: Las documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: [www.richmondlab.com](http://www.richmondlab.com). Sin perjuicio de ello, para el supuesto de levantamiento de las medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, en el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la empresa se podrán retirar copias impresas de la misma; Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos del titular de las acciones y de sus representantes previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV; Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente; Nota 5: A los fines de la celebración de la Asamblea, al tratar el punto 1 de esta convocatoria, la Asamblea tendrá carácter de extraordinaria y deberá resolver su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como tal, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. Nota 6: La Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores mediante la plataforma digital Zoom -o en su defecto una herramienta similar- que garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en la Nota 1, se informará, en debida forma, el modo de acceso a los efectos de su participación en la Asamblea. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes."

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día que dice: "2) Propuesta del directorio a la Asamblea sobre los temas que incluye su orden del día." Toma la palabra el Señor Artola y manifiesta que

conforme la Ley 26.831, corresponde que al Directorio poner a disposición de los accionistas la información relevante concerniente a la asamblea y las propuestas del Directorio. Por otra parte, la formulación de estas propuestas posibilita el otorgamiento de las instrucciones de voto por parte de los tenedores accionarios. En consecuencia, el Directorio debe formular las propuestas que considere convenientes sobre los temas que tratará la Asamblea convocada con respecto a los puntos que a continuación se expresan. Finaliza el señor Artola informando que se ha obtenido la opinión previa del Comité de Auditoría, la que, en todos los casos, ha considerado razonables las propuestas que con respecto a cada tema ha formulado el Directorio. Asimismo, el Comité de Auditoría ha hecho una evaluación de los recursos que estima necesarios para desarrollar sus tareas durante el ejercicio 2021, a fin de solicitar a la Asamblea la aprobación del correspondiente presupuesto. Los señores directores y síndicos han recibido copia del Comité de Auditoría sobre las propuestas sometidas a su consideración.

Tras deliberar al respecto, el Directorio aprueba, por unanimidad de sus miembros presentes, formular a la Asamblea las propuestas que se consignan a continuación:

*“Propuesta sobre el Primer punto del Orden del Día:*

*Se propone a los Sres. Socios la celebración a distancia de la Asamblea, en virtud de la vigencia de las disposiciones de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio que restringen o limitan la circulación y reunión de las personas en la República Argentina y en especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*Propuesta sobre el Segundo punto del Orden del Día:*

*Se propone se designe para aprobar y firmar el Acta a los dos accionistas que registren mayor número de acciones para participar en la Asamblea.*

*Propuesta sobre el Tercer punto del Orden del Día:*

*Se propone a la Asamblea que apruebe la documentación contenida en el art. 234 inc.1 de la Ley Nº 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio económico Nº 64 iniciado el 1º de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre 2020 y demás documentación del ejercicio, tal como toda esa documentación ha sido presentada y aprobada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría, respectivamente, en lo que es materia de sus respectivas competencias.*

*Propuesta sobre el Cuarto punto del Orden del Día:*

*Tal como mencionó antes el Sr. Presidente, el ejercicio ha arrojado un resultado positivo de \$486.240.523 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Veintitrés). En virtud de ello, el directorio propone la absorción de los saldos negativos de la cuenta Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$-347.079.511 (Pesos Negativos Trescientos Cuarenta y Siete Millones Setenta y Nueve Mil Quinientos Once) y destinar el saldo neto positivo de \$139.161.012 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Un Mil Doce) de la cuenta Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2020 a: (i) la constitución de la Reserva Legal por la suma de \$6.958.051 (Pesos Seis Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta y Uno) y de la Reserva Facultativa por la suma de \$92.542.961 (Pesos Noventa y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno) y, (ii) distribuir dividendos en efectivo por un monto de \$39.660.000 (Pesos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta Mil), valor que deberá ser re-expresados en*

la moneda de fecha de celebración de la asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la reunión.

Propuesta sobre el Quinto punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de la Asamblea la gestión cumplida por los miembros del Directorio durante el Ejercicio Contable 2020.

Propuesta sobre el Sexto punto del Orden del Día:

Se propone a la Asamblea Anual de Accionistas que apruebe en concepto de honorarios a Directores que desempeñaron sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, la suma total de \$89.682.017 (Pesos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Diecisiete - valor en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020), monto que incluye, además de los honorarios percibidos por ciertos miembros del directorio, las remuneraciones por funciones técnico-administrativas en relación de dependencia cumplidas por 6 (seis) directores, cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes. Para efectuar dicha recomendación se ha considerado que los honorarios propuestos fueron definidos considerando que dicha gestión ha derivado en un resultado del ejercicio neto de impuestos por la suma de \$486.240.523, cuyo monto permitió no sólo la absorción de las pérdidas de ejercicios anteriores, sino también la obtención de una ganancia a ser distribuida, en parte, entre los accionistas; además de la responsabilidad y compromiso asumido por el cargo que ocupan los Sres. Directores, el ejercicio de comisiones especiales, la dedicación y competencias brindadas, así como la reputación y experiencia profesional de los mismos, puestas a disposición del desarrollo de la Compañía. Se destaca que los valores actuales abonados en el mercado para análogas responsabilidades y lo expuesto al respecto por el Comité de Auditoría en cuanto a la razonabilidad de los mismos.

Propuesta sobre el Séptimo punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de la Asamblea la gestión cumplida por los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio contable 2020.

Propuesta sobre el Octavo punto del Orden del Día:

Con relación a la Comisión Fiscalizadora, se propone se apruebe un honorario global de \$860.476.-, re expresados en valores homogéneos- (Pesos Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Seis) (más impuestos) por su desempeño durante el ejercicio económico 2020.

Propuesta sobre el Noveno punto del Orden del Día:

Al respecto se informa a los señores accionistas que el Estatuto Social dispone que la Comisión Fiscalizadora estará compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Por su parte el Directorio se abstiene de formular una propuesta con respecto a las personas a designar como síndicos titulares y suplentes y se recuerda a los señores accionistas que deseen proponer la designación de síndicos que el artículo 79 de la Ley N° 26.831 dispone que en las sociedades comprendidas en el régimen de oferta pública de acciones, la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán revestir la calidad de independiente, por lo que consecuentemente se deberá informar a la Asamblea si los mismos revisten la condición de independiente, de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Propuesta sobre el Décimo punto del Orden del Día:

*Se propone a los señores accionistas aprobar la retribución total por los servicios de auditoría prestados por los auditores externos de la firma Becher y Asociados S.R.L. durante el ejercicio económico 2020 por la suma total de \$1.558.200, expresado a valores nominales (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos) (más impuestos) y aprobar la retribución total por los servicios de auditoría externa prestados por la Contadora Laura Adriana Fiscina por el ejercicio económico 2020 por la suma total de \$403.000- (Pesos Cuatrocientos Tres Mil), expresado a valores nominales.*

*Propuesta sobre el Décimo Primer punto del Orden del Día:*

*El directorio se abstiene de formular propuesta con respecto a las personas a designar como Auditores Externos Independientes de los estados financieros de la Sociedad por el Ejercicio Contable 2021. Por su parte se propone asimismo que la retribución de los Auditores Externos que se designen sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico 2021, delegándose facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación.*

*Propuesta sobre el Décimo Segundo punto del Orden del Día:*

*Se propone a la Asamblea que se fije, de conformidad con la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, el presupuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el Ejercicio Contable 2021, la suma de \$1.420.000 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinte Mil).*

*Propuesta sobre el Décimo Tercer punto del Orden del Día:*

*Se propone autorizar a los doctores R.A. Patricio Carballés y/o Carolina Gentile y/o Mercedes Sanchez Echagüe y/o quienes estos designen a fin de que, actuando indistintamente, realicen todas las gestiones y publicaciones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y Comisión Nacional de Valores, pudiendo los profesionales mencionados suscribir al efecto toda la documentación establecida en la normativa legal vigente así como cualquier otro instrumento público o privado que sea necesario a tales fines.”*

Finalmente se autoriza a los doctores R.A. Patricio Carballés y/o Carolina Gentile y/o Mercedes Sanchez Echagüe a fin de que, actuando indistintamente, realicen todas las gestiones y publicaciones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y Comisión Nacional de Valores, pudiendo los profesionales mencionados suscribir al efecto toda la documentación establecida en la normativa legal vigente así como cualquier otro instrumento público o privado que sea necesario a tales fines. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16.00 horas.

Firmado: Marcelo R. Figueiras, Alberto D. Serventich, Juan M. Artola, Elvira Beatriz Zini y Santiago G. Lizzoli.

